



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE
LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y
TUXTLA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



Primera Secretaria
Oficio Número 124-A/2025
Expediente: 231/2017

ASUNTO: El que se indica

Cintalapa de Figueroa; Chiapas, 30 de enero de 2025

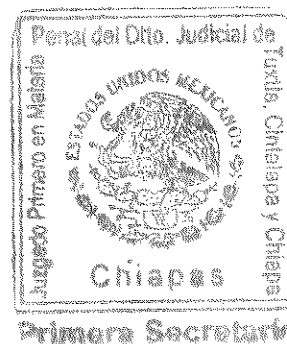
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en cumplimiento al proveído de esta fecha, se le oficia a usted, para efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, realice los trámites respectivos para las publicaciones de los **EDICTOS** y una vez que se hayan hecho las publicaciones, remita los periódicos en su totalidad de los cuales fueron practicadas a este Organismo Jurisdiccional, y sean glosadas en a la **causa penal número 231/2017**, que se instruye en contra de **CARLOS FABIÁN OVANDO GALDÁMEZ**, en orden a la comisión del delito de **TRATA DE PERSONAS**, cometido en agravio de **los adolescentes de iniciales A.D.M., E.H.G. y C.F.H.G.** Anexo el edicto en comento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA LILIA PORTELA HERNÁNDEZ
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE
LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE LOS DISTRITOS
JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA

EDICTO

C. MÓNICA MARIEL ORDOÑEZ VLEESCHOWER

EN DONDE SE ENCUENTRE:



En el expediente penal 231/2017, instruida en contra de **CARLOS FABIÁN OVANDO GALDÁMEZ**, en orden a la comisión del delito de **TRATA DE PERSONAS**, cometido en agravio de **los adolescentes de iniciales A.D.M., E.H.G. y C.F.H.G.**; **SE DICTO UN PROVEÍDO** con fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, que en la parte relativa, establece: -----

"AUTO.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA.- Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco. -----

--- Visto el estado procesal que guarda la presente causa penal, de la cual se advierte que existen pruebas pendientes de desahogar, en consecuencia, se señala **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, para que se desahogue la diligencia de ratificación del Estudio

Victimológico, de fecha 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce, visible a fojas 116-124 de autos, a cargo de la Licenciada **MÓNICA MARIEL ORDOÑEZ VLEESCHOWER**, debiendo enviarse el oficio de traslado respectivo del procesado que se encuentra interno en el Centro Estatal para la Reinserción Social para Sentenciados número 14 "El Amate".-

--- Toda vez que no se ha logrado la localización de la citada perito, por lo que, en aras de una pronta y expedita administración de justicia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos para el Estado de Chiapas, se ordena la publicación del presente acuerdo por EDICTO, que deberá ser publicado tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico y toda vez, que se trata de la presentación de un perito oficial que rindió su dictamen en etapa de averiguación previa ante el fiscal del Ministerio Público Investigador, por lo que corresponde al representante social la presentación del mismo, atendiendo al principio de igualdad procesal de las partes, sin soslayar que la carga de la prueba le corresponde a las partes y no a esta Juzgadora ya que únicamente a la suscrita operadora jurídico se le deben de presentar las pruebas de cargo y de descargo respectivas para que pueda concluir en definitiva en una verdad histórica del ilícito en estudio por lo que al encontrarse la investigación de un hecho delictivo a través del Estado, siendo está representada por la Fiscalía General del Estado, por lo que en términos del artículo 21 de nuestra Carta Magna y 49 de nuestra Constitución Local, deberá ser la Fiscalía General del Estado, por conducto del departamento que corresponda que deberá realizar las publicaciones por tres veces dentro de 09 nueve días hábiles, en alguno de los periódicos de mayor publicación en el Estado, una vez hecho lo anterior remita a este Juzgado el periódico en los cuales se publicaron, haciendo del conocimiento a la perito **MÓNICA MARIEL ORDOÑEZ VLEESCHOWER**, en donde quiera que se encuentren que deberá comparecer a las instalaciones de este Juzgado Penal, anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social para Sentenciados Número 14 "El Amate", ubicado en carretera internacional, kilómetro 1000, Rancho San José, del Ejido Lázaro Cárdenas perteneciente al municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con identificación oficial y copia de la misma para la celebración de la diligencia de ratificación del Estudio Victimológico, de fecha 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce, que rindió en la etapa de averiguación previa.---

--- Por otra parte, requiérase al procesado al momento de la notificación del presente proveído manifieste si persiste o no en el desahogó de la prueba pericial en Psicología del Testimonio, para evaluar la credibilidad y exactitud de las declaraciones de los adolescente **A.D.M.**, de fecha veintiocho de septiembre y nueve de octubre de dos mil doce, del adolescente de iniciales **C.F.H.G.**, de nueve de octubre de dos mil doce y del adolescente de iniciales **E.H.G.**, de diez de octubre de dos mil doce; y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó, mandó y firmó **Ana Lilia Portela Hernández**, Jueza de Primera Instancia del Ramo Penal de los Distritos Judiciales de Tuxtla, Cintalapa y Chiapa, asistida de **Bertha Rocío González Rincón**, Primera Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da Fe.-----

Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 30 de enero de 2025

BERTHA ROCÍO GONZÁLEZ RINCÓN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS



